

EJESA	
Mesa de Entradas	
Nº de Ingreso:.....	72139
Gerencia:.....	Comercial
Administración:.....	S.S. de Jujuj
Doc. Original <input type="checkbox"/>	Adjunto <input type="checkbox"/>



DUPLICADO

Gobierno de JUJUY
Unión, Paz y Trabajo

“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**

Oficinas: Las Heras N° 213 TEL/FAX: (0388) 4230955 - 4314883
0800-777-0237 – 4600 – SAN SALVADOR DE JUJUY -

RESOLUCION N° 024 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 MAR 2018

Cde. Expte. N° 0630-316/2017.-

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: “E/INFROME DEL DPTO. TECNICO REF: MODIFICACION ANEXO I RESOLUCION SUSEPU N° 39/1998 DEBIDO A AVANCES TECNOLOGICOS”; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 39-SU.SE.PU.-1998, en el Apartado 16 del ANEXO “I” expresa que debido al avance tecnológico, las presentes especificaciones técnicas así como las normas de construcción podrán estar sujetas a modificaciones. Dichas modificaciones deberán ser propuestas por E.J.E. S.A. a los Organismos Fiscalizadores y Municipios para su aprobación y/o difusión, de igual modo los Organismos Fiscalizador podrán proponer modificaciones para su estudio y aprobación.

Que, EJE S.A. eleva para aprobación de esta Superintendencia las **NORMAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ACOMETIDAS MONOFASICAS PARA POTENCIAS MENORES A 10 KW Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ACOMETIDAS TRIFASICAS HASTA 50 Kw**, que se anexan.

Que, dichas modificaciones mejoran la calidad del suministro de energía considerando los criterios de seguridad en instalaciones eléctricas propuestos por la Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina - AEA 95150, con el objetivo principal de garantizar la seguridad de personas, animales, cosas y bienes en la vía pública, como así mismo a preservar el medio ambiente.

Que, las mejoras propuestas surgen como consecuencia de los avances tecnológicos, siendo función de la SUSEPU regular y aprobar los cambios hasta el nivel de “línea municipal”, propendiendo a una reglamentación clara y un mejor entendimiento Usuario–Empresa–SUSEPU.

Por ello, atento disposiciones legales en vigencia y en ejercicio de sus funciones;

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.
RESUELVE:



DUPLICADO

Gobierno de JUJUY
Unión, Paz y Trabajo

“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N° 213 TEL/FAX: (0388) 4230955 - 4314883
0800-777-0237 - 4600 - SAN SALVADOR DE JUJUY -

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 024 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 MAR 2018

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 039-SUSEPU-1998 de fecha 07 de Abril de 1998.

ARTICULO 2°.- Aprobar LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ACOMETIDAS MONOFASICAS PARA POTENCIAS MENORES A 10 KW Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ACOMETIDAS TRIFASICAS HASTA 50 Kw, que se anexan de fs. 108 a fs. 173, del expediente del título y que como ANEXO “I” en C.D. encriptado, forman parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- Por el lapso de CIENTO VEINTE DIAS (120) días a contar de la fecha, EJE S.A. deberá dar una amplia difusión a las Normas y Especificaciones que por este acto se aprueban entre clientes, proveedores de materiales, electricistas matriculados, maestros mayores de obra, empresas constructoras, Municipalidades, Comisiones Municipales, Colegios Profesionales de Ingenieros y Arquitectos, etc. Cumplido el mismo, se pondrán en vigencia las normas y especificaciones aprobadas, las que no serán retroactivas a las instalaciones existentes, salvo que la Distribuidora las realizara a su exclusivo cargo.-

ARTICULO 4°.- Los futuros nuevos usuarios deberán ser notificados fehacientemente de las normas y especificaciones aprobadas, a los fines de evitar gastos innecesarios.-

ARTICULO 5°.- Notificar a EJE S.A. Remitir copia al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a las Gerencias SUSEPU y al Departamento Legal. Cumplido archivar.-

Ing. Agr. HECTOR ANIBAL PEREZ
Vocal 2do.
SU.SE.PU.

Cr. OSCAR RAUL CONGIU
Vocal 1ro. SU SE PU

Ing. Esp. HECTOR RAFAEL SIMONE
Presidente SU SE PU



Diego Toranzo
Atención al Cliente
Empresa Jujena de Energia S.A.